



CUADERNO DE PRESIDENCIA
Causa Penal Federal: 140/2016
SIPE: 300/2020

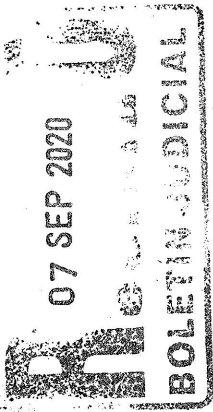
Sentenciado: **ROQUE ABUNDEZ GONZÁLEZ**
Auto: 3 de septiembre de 2020

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Atento al contenido del oficio **7005/2020**, signado por el Secretario de Juzgado de Distrito (fungiendo como asistente de constancias) adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos; por medio del boletín judicial, comuníquese a los **Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; así como a los Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, y Civiles de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, que la Jueza de Distrito asignada para fungir como Jueza de Ejecución en el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con sede en Cuernavaca, informó sobre la **suspensión de los derechos civiles** de que fue objeto el sentenciado **ROQUE ABUNDEZ GONZÁLEZ** por el mismo plazo que dure la pena de prisión impuesta **ocho (8) meses diez (10) días**, lapso durante el cual **no** podrá ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR.



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Cuernavaca, Morelos, 7 de Septiembre de 2020.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LIC. LEODEGARÍA MURIAS GUZMÁN.